

**CONTENIDO**

**Pág.**

1.	<b>PROPOSITO.....</b>	<b>2</b>
2.	<b>ALCANCE .....</b>	<b>2</b>
3.	<b>DEFINICION DERECHO ECONOMICO.....</b>	<b>2</b>
4.	<b>NORMAS Y POLITICAS APLICABLES .....</b>	<b>3</b>
5.	<b>DEPENDENCIAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO .....</b>	<b>3</b>
6.	<b>DOCUMENTOS DE REFERENCIA .....</b>	<b>4</b>
7.	<b>DESARROLLO .....</b>	<b>5</b>
8.	<b>CONTROL DE CAMBIOS.....</b>	<b>10</b>

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Norma Lucia Avila	NOMBRE: Hernando Rodriguez Torres	NOMBRE: Arbey Avendaño Castrillon
CARGO: Experto G3 Grado 5	CARGO: Contratista Gerencia Regalías y Derechos Económicos.	CARGO: Gerente de Regalías y Derechos Económicos.

## 1. PROPOSITO

Vigilar y controlar el oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales en relación con el **Derecho Económico como Porcentaje de Participación en la Producción** respecto a los Contratos E&P y TEA, suscritos por la ANH.

## 2. ALCANCE

**Inicia:** Con el análisis del reporte del aplicativo que la ANH determine para el registro de la producción por parte de los Operadores.

**Finaliza:** Con la verificación de la ANH del cumplimiento de la obligación por derechos económicos como porcentaje de participación en la producción.

## 3. DEFINICION DERECHO ECONOMICO

El derecho económico porcentaje de participación en la producción se establece en los Contratos E&P Y TEAS suscritos por la ANH y corresponde al porcentaje de la producción total menos regalías.

- ✓ El Operador tiene la obligación de realizar la autoliquidación respectiva.
- ✓ Los contratos E&P Y TEAS, no definen la periodicidad del pago; sin embargo, la ANH ha protocolizado el pago mensual, el cual debe realizarse por mes vencido dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la finalización del mes a liquidar.
- ✓ Identificado el pago del Derecho Económico como Porcentaje de Participación en la Producción, la Gerencia de Regalías y Derechos Económicos emite un documento de “**Comprobante de Pago / Reconocimiento de Ingresos**”, el cual contiene la siguiente información:
  - Operador que realiza el pago
  - Nombre del Contrato
  - Periodo de liquidación
  - Fecha de pago
  - Valor de los dólares recibidos en las cuentas de la ANH
  - TRM de la fecha de recaudo.
  - Valor en pesos del pago efectuado, liquidado a la TRM de la fecha de pago.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Norma Lucia Avila	NOMBRE: Hernando Rodriguez Torres	NOMBRE: Arbey Avendaño Castrillon
CARGO: Experto G3 Grado 5	CARGO: Contratista Gerencia Regalías y Derechos Económicos.	CARGO: Gerente de Regalías y Derechos Económicos.

- ✓ El documento Comprobante de Pago / Reconocimiento de Ingresos, se constituye en el soporte para el registro y reconocimiento contable y presupuestal del ingreso por concepto del Derecho Económico de Porcentaje en la Participación en la producción.
- ✓ Cuando la Gerencia de Regalías y Derechos Económicos obtenga la información definitiva de la producción y los costos deducibles, procederá a efectuar la liquidación del Derecho Económico. Las diferencias que resulten entre esta liquidación y la autoliquidación que originó el pago realizado por el Operador, serán reportadas por la Gerencia de Regalías y Derechos Económicos al Operador y a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, en formato “**Aplicación de Pago**”, para efectos de los ajustes contables y presupuestales correspondientes.

#### 4. NORMAS Y POLITICAS APLICABLES

- Decreto 4137 de 2011 Art. 4 Funciones ANH numeral 4 y Art. 5 Patrimonio, numeral 4.
- Contratos E&P y TEAS.
- Resolución 778 de 2012.
- Conceptos emitidos por el área Jurídica de la ANH, organismos externos o asesores especializados de la entidad.

#### 5. DEPENDENCIAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO

##### **Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos**

- Gerencia de seguimiento a contratos de Explotación

##### **Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones**

- Gerencia de Regalías y Derechos Económicos

##### **Vicepresidencia Administrativa y Financiera**

- Área de Tesorería
- Área de Presupuesto

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Norma Lucia Avila	NOMBRE: Hernando Rodriguez Torres	NOMBRE: Arbey Avendaño Castrillon
CARGO: Experto G3 Grado 5	CARGO: Contratista Gerencia Regalías y Derechos Económicos.	CARGO: Gerente de Regalías y Derechos Económicos.

## 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

### **Autoliquidación del Derecho Económico como Porcentaje de Participación en la Producción**

Liquidación que realiza el Operador de acuerdo al Porcentaje que debe pagar sobre la producción, pactado contractualmente, el cual es fijo para todo el periodo de ejecución contractual.

El Operador determina para el efecto, el porcentaje de regalías que le corresponde y los costos incurridos, que según su criterio son deducibles, para efectos de la liquidación del Derecho Económico.

Con base en esta autoliquidación, el Operador realiza el pago mensual.

**Reporte Diario de Recaudo:** relación de los recaudos diarios que ingresan a las cuentas de la ANH, referidos a Derechos Económicos, emitido por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera para registro en la Tesorería y la Gerencia de Regalías y Derechos Económicos

**Reporte de la Producción Mensual de Hidrocarburos:** producción mensual de hidrocarburos en barriles y pies cúbicos, consignado por el Operador en el aplicativo determinado por la ANH, la cual es consolidada de manera semestral por la Gerencia de Regalías y Derechos Económicos.

El mismo es utilizado por la Gerencia de Regalías y Derechos Económicos, como insumo para la liquidación del **Derecho Económico de Uso del Subsuelo en áreas en evaluación y explotación**, junto con la información de la liquidación definitiva de las regalías, indispensable para determinar el valor que debe descontarse del cálculo para establecer la base del Derecho Económico.

**Pago Mínimo:** Valor liquidado y pagado por el Operador, correspondiente al porcentaje de participación en la producción establecido contractualmente, teniendo cuenta el valor de los costos deducibles en la producción determinados por el mismo.

**Comprobante de Pago / Reconocimiento del Ingresos** Documento elaborado por la Gerencia de Regalías y Derechos Económicos, en el cual se establece el valor pagado por el Operador y la TRM de la fecha de pago.

El mismo constituye el soporte para efectuar el registro presupuestal y contable del ingreso respectivo.

<b>Editado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
NOMBRE: Norma Lucia Avila	NOMBRE: Hernando Rodriguez Torres	NOMBRE: Arbey Avendaño Castrillon
CARGO: Experto G3 Grado 5	CARGO: Contratista Gerencia Regalías y Derechos Económicos.	CARGO: Gerente de Regalías y Derechos Económicos.

**Liquidación del Derecho Económico como Porcentaje de Participación en la Producción**

Documento que establece la liquidación del Derecho Económico, a partir de la siguiente información:

- Reporte Diario de Recaudo
- La liquidación definitiva de regalías del periodo
- Los Costos deducibles, según las políticas adoptadas por la ANH, para deducción de costos
- La autoliquidación realizada por el Operador.
- El Comprobante de Pago /Reconocimiento de Ingreso, emitido por la ANH para reconocer presupuestal y contablemente el ingreso del pago realizado por el Operador, derivado de la autoliquidación.

Cuando el operador ha efectuado la autoliquidación y pago de este Derecho Económico y la Agencia haya verificado la veracidad de la información la GRDE genera el documento “**Aplicación de Pago**”.

**Recordatorio de Obligación Contractual:** Documento enviado al Operador donde se le recuerda el cumplimiento de la obligación contractual respecto a los derechos económicos como porcentaje de participación en la producción.

**Recordatorio de Obligación Contractual en Mora:** Documento enviado al Operador donde se le recuerda por segunda vez que debe dar cumplimiento a la obligación contractual respecto a los derechos económicos como porcentaje de participación en la producción.

La Gerencia de Regalías y Derechos Económicos realizara el control de saldos teniendo en cuenta:

- La circularización de cartera.
- Los datos registrados en la de base de control de contratos correspondiente.
- El Recordatorio de Cobro en Mora el cual será de uso informativo

Este documento es de orden administrativo y no genera ningún registro contable.

**7. DESARROLLO**

**Condiciones del Procedimiento**

<b>Editado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
NOMBRE: Norma Lucia Avila	NOMBRE: Hernando Rodriguez Torres	NOMBRE: Arbey Avendaño Castrillon
CARGO: Experto G3 Grado 5	CARGO: Contratista Gerencia Regalías y Derechos Económicos.	CARGO: Gerente de Regalías y Derechos Económicos.

- Los Derechos Económicos recaudados en las cuentas de la ANH presentaran las siguientes situaciones:
- Recaudos identificados y con documento de Comprobante de pago/Reconocimiento de Ingreso: se registra el ingreso presupuestal y contable.
- Recaudos identificados y sin Comprobante de pago/Reconocimiento de Ingreso: se registra el valor recaudado como Recaudos por Clasificar, según el tipo de Derecho Económico identificado.
- Recaudos no identificados: se mantiene el valor recaudado como partida conciliatoria de bancos, hasta tanto se reciba la información que permita identificar el concepto de este.
- La identificación estará bajo responsabilidad del Tesorero de la ANH el cual solicitará al Operador la información pertinente para la identificación del recurso.
- Para la elaboración del Comprobante de Pago / Reconocimiento de Ingreso de los Derechos Económicos como Porcentaje de Participación en la Producción, la Gerencia de Regalías y Derechos Económicos, requiere la siguiente información:

Autoliquidación del operador.

TRM de la fecha de pago

Reporte Diario de Recaudo

- Los Derechos Económicos como Porcentaje de Participación en la Producción, son objeto de liquidación, por parte de la Gerencia de Regalías y Derechos Económicos, en el momento en que se disponga de la siguiente información:
  - Reporte diario de Recaudo.
  - Liquidación definitiva de regalías del periodo objeto de pago.
  - Política adoptada por la ANH, para la deducción de costos en este tipo de Derecho Económico.
  - Autoliquidación realizada por el Operador.
  - Comprobante de Pago /Reconocimiento de Ingresos, emitido por la ANH para reconocer presupuestal y contablemente el ingreso del pago realizado por el Operador, derivado de la autoliquidación.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Norma Lucia Avila	NOMBRE: Hernando Rodriguez Torres	NOMBRE: Arbey Avendaño Castrillon
CARGO: Experto G3 Grado 5	CARGO: Contratista Gerencia Regalías y Derechos Económicos.	CARGO: Gerente de Regalías y Derechos Económicos.

- El saldo que resulte a favor o en contra del Operador, una vez efectuada la Liquidación del Derecho Económico como Porcentaje de la Participación en la Producción, se registra de la siguiente forma:
  - Como Cuenta por Cobrar al Operador, cuando el saldo corresponda a un valor adeudado a la ANH, por concepto de Derechos Económicos.
  - Estos saldos se integran a la circularización de cartera vencida que realiza la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de forma periódica
  - Como Cuenta por Pagar al Operador, cuando el saldo corresponda a un valor a favor del mismo, por concepto del pago de Derechos Económicos.
  - En este evento, corresponde a la Gerencia de Regalías y Derechos Económicos autorizar la aplicación de las devoluciones respectivas y reportar los datos del tercero para el abono en cuenta.
- Los valores inferiores a un dólar (TRM del día de pago), son ajustados sin generar saldo a favor o en contra del contratista.
- Pago mensual vencido, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la finalización del mes a liquidar.

**Procedimiento Derechos Económicos como Porcentaje de Participación en la Producción**

No	ACTIVIDAD	RESPONSABILIDAD	REGISTRO/DOCUMENTO
1	Generar reporte del aplicativo que la ANH determine para el registro de la producción por parte de los Operadores y liquidar el D.E. semestral.	Gerencia de Regalías y Derechos Económicos	Reporte de la producción mensual de hidrocarburos
2	Remitir Reporte de Recaudos asociados a Derechos Económicos a la Gerencia de Regalías y Derechos Económicos	Vicepresidencia Administrativa y Financiera	Reporte Diario de Recaudo
3	Verificar el recaudo del Operador.  Si el Operador ha realizado el pago correspondiente, seguir paso 4	Gerencia de Regalías y Derechos Económicos	Reporte Diario de Recaudos

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Norma Lucia Avila	NOMBRE: Hernando Rodriguez Torres	NOMBRE: Arbey Avendaño Castrillon
CARGO: Experto G3 Grado 5	CARGO: Contratista Gerencia Regalías y Derechos Económicos.	CARGO: Gerente de Regalías y Derechos Económicos.

	Si el Operador no ha realizado el pago, seguir paso 6  <b>Punto de Control</b> – el Reporte de Producción, se constituye en la fuente de información para validar el cumplimiento de la obligación de pago del Operador.		
4	Solicitud y verificación de la autoliquidación del derecho económico del Operador.	Gerencia de Regalías y Derechos Económicos	
5	Emitir documento “Comprobante de Pago/Reconocimiento de Ingresos”  <b>Punto de Control</b> Este documento debe integrar la información del monto pagado, la TRM del día del pago.	Gerencia de Regalías y Derechos Económicos	Comprobante de Pago/Reconocimiento de Ingreso”
5.1	Enviar documento “Comprobante de pago / Reconocimiento de ingresos” a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la ANH (para el reconocimiento y registro del ingreso).	Gerencia de Regalías y Derechos Económicos	Comprobante de Pago/Reconocimiento de Ingreso”
5.2	Recibir y validar información del documento de “Comprobante de pago / Reconocimiento de ingreso”  Si información coincide con valor pagado por el Operador, seguir paso 5.3 Si información No coincide con valor pagado por el Operador, reportar situación a la Gerencia de Regalías y Derechos Económicos, para revisión y ajuste. Devolverse a paso 3	Vicepresidencia Administrativa y Financiera	
5.3	Registrar presupuestal y contablemente el recaudo, según	Vicepresidencia Administrativa y	Comprobante de pago / Reconocimiento de

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Norma Lucia Avila	NOMBRE: Hernando Rodriguez Torres	NOMBRE: Arbey Avendaño Castrillon
CARGO: Experto G3 Grado 5	CARGO: Contratista Gerencia Regalías y Derechos Económicos.	CARGO: Gerente de Regalías y Derechos Económicos.

	información contenida en el documento de Comprobante de pago / Reconocimiento de ingreso". Seguir paso 7	Financiera	ingresos
6	Generar documento Recordatorio de Obligación Contractual y enviar al Operador.	Gerencia de Regalías y Derechos Económicos	Documento Recordatorio de Obligación Contractual
7	Efectuar seguimiento al pago que debe realizar el Operador según el documento de <b>Recordatorio de Obligación Contractual</b> .  Si el Operador realiza el pago correspondiente, devolverse al paso 4  Si el operador no realiza el pago correspondiente, seguir paso 8	Gerencia de Regalías y Derechos Económicos	
8	Emitir <b>Recordatorio de Obligación Contractual en Mora</b> al Operador otorgándole cinco (5) días calendario para el pago de la obligación.  <b>Punto de Control</b> • Si transcurridos cinco (5) días al recibido de este documento, no se genera el recaudo correspondiente al cobro, emitir comunicado interno al Área Jurídica para que inicie el proceso de cobro.	Gerencia de Regalías y Derechos Económicos	
9.	Se realizará la aplicación de pago una vez la Agencia haya definido el precio base de liquidación para el derecho económico.	Gerencia de Regalías y Derechos Económicos	

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Norma Lucia Avila	NOMBRE: Hernando Rodriguez Torres	NOMBRE: Arbey Avendaño Castrillon
CARGO: Experto G3 Grado 5	CARGO: Contratista Gerencia Regalías y Derechos Económicos.	CARGO: Gerente de Regalías y Derechos Económicos.

**8. CONTROL DE CAMBIOS**

FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO	VERSIÓN
13/09/2016	Para implementación	1
13/08/2019	Se actualiza teniendo e cuenta las necesidades del proceso	2

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Norma Lucia Avila	NOMBRE: Hernando Rodriguez Torres	NOMBRE: Arbey Avendaño Castrillon
CARGO: Experto G3 Grado 5	CARGO: Contratista Gerencia Regalías y Derechos Económicos.	CARGO: Gerente de Regalías y Derechos Económicos.